



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122 - 2014-A/MPSM

Tarapoto 10 de Febrero del 2014

### VISTO:

La solicitud de reconocimiento oficial del 17 de Enero del 2014, con Registro N° 836 presentada por la **Asociación de Familias Afectadas por la Violencia Política “Buscando Verdad y Justicia - APAVIP”**, de la provincia de San Martín.

El informe N° 025-2014-GDS/MPSM, del 05 de Febrero del 2,014, en el cual comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su Consejo Directivo, por cumplir los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

### CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3,el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública del 10 de Setiembre del 2,007, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación, ante el Notario Público señor José Alfredo Mesía Sánchez, debidamente inscrita en la Partida N°. 11032972 y Título N°. 2013-00026103 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.**- Reconocer oficialmente a la **“Asociación de Familias Afectadas por la Violencia Política “Buscando Verdad y Justicia - APAVIP”**,como una Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro.

**Artículo 2º.**- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2014-2015 integrada por los siguientes:

MARITH ROJAS INGA	: Presidente
HERMAN TORRES USHIÑAHUA	: Vice Presidente
ESTEBAN HUAMAN LAULATE	: Secretaría de Actas y Archivo
CLOTILDE IRIS CORDOVA DOMINGUEZ	: Secretaría de Economía
JORGE PIZANGO CUMAPA	: Secretaría de Prensa y Propaganda
FELIPE PAIMA AMASIFUEN	: Fiscal
JUDITH PIZANGO FASABI	: Vocal
MARILIN TORRES DEL AGUILA DE SALDAÑA	: Coordinadora

**Artículo 3º.-** Disponer la inscripción de la Asociación en el respectivo Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE